



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C 28 de Marzo, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 038-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras (H.B.C.B.H) mediante Oficio No.HBCBH-CG-0111-2022 de fecha 27 de marzo de 2023, solicita apoyo presupuestario por **Quinientos Mil Lempiras Exactos (L 500,000.00)** a fin de llevar a cabo las actividades del Operativo de Semana Santa del presente año, a nivel nacional en aras de dar respuesta a cualquier tipo de emergencia que se presente como: incendios, rescate y salvamento de personas, protección de la vida, respuestas en accidentes viales, control en puestos de atención especializada, salvavidas en balnearios, playas y ríos entre otros: para lo cual se necesita cubrir los gastos básicos de alimentación, combustibles y medicamentos, fondos que serán distribuidos a cada una de las comandancias locales de Bomberos a Nivel Nacional. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente aprobar y trasladar fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central al presupuesto del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras (H.B.C.B.H) por **Quinientos Mil Lempiras Exactos (L500,000.00)** para financiar la actividades descritas en el primer considerando, a través de la estación local. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras (H.B.C.B.H), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8,116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34,35 y 38 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 numeral 5 y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigentes. **RESUELVE: Artículo 1º.** Ampliar mediante el traslado de fondos del Tesoro Nacional provenientes de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras (H.B.C.B.H) la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 042
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS
PROGRAMA 11
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y CALAMIDADES PÚBLICAS
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 002
PREVENCIÓN, COMBATE E INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

	UNIDAD EJECUTORA 01: Comandancia General	
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
35000	Productos Químicos, Farmaceuticos, Combustibles y Lubricantes	
35620	Diesel	L 500,000.00
	TOTAL AMPLIACIÓN	L 500,000.00

Artículo 2º La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

	INSTITUCIÓN 449	
	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
	PROGRAMA 99	
	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
	SUB-PROGRAMA 00	
	PROYECTO 00	
	ACTIVIDAD / OBRA 002	
	ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS	
	GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central	
	UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección General de Presupuesto	
90000	OTROS GASTOS	
99000	Asignaciones Globales	
99300	11 001 0000 Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	L500,000.00
	TOTAL FINANCIAMIENTO...	<u>L 500,000.00</u>

NOTIFÍQUESE (FYS) RIXI MONCADA GODOY Secretaria de Estado **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya